



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0706.

NEUQUÉN, 04 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4655-D-2023 y la Ordenanza N° 14462 y el Decreto N° 1223/22; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023, promulgado mediante el Decreto N° 1223/22;

Que mediante Notas N° 1225/23 y N° 1503/2023 la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, solicitó un aporte no reintegrable dada la necesidad de afrontar los incrementos salariales otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal al personal municipal mediante los Decretos N° 0088/23 y N° 450/23, y a fin de propiciar el normal funcionamiento del organismo referido, en el complicado contexto inflacionario que atraviesa el país;

Que mediante Pase N° 1343/2023 intervino la Dirección General de Coordinación, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que el incremento solicitado corresponde a partir de los citados aumentos salariales otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal al personal municipal mediante los Decretos Municipales N° 0088/23 y N° 0450/23, que la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén aplicó a través de las Resoluciones N° 018/23, N° 045/23 y N° 082/23;

Que por ello la mencionada Dirección General adjuntó proyecto de decreto y sugirió realizar un incremento presupuestario a la Defensoría del Pueblo, Imputación: 21-DP-1-1-0-1, Partida Principal: "Erogaciones Figurativas" por la suma de veinticuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres (\$ 24.358.463), atendiendo dicho gasto con cargo al recurso: 11-10-1-1, "Afectaciones de Superávit";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

  
Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0706 - 23

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar el presente incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 198/2023, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, dictaminando favorablemente, sin tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 551/2023;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada mediante Decreto N° 1223/22, de la siguiente manera:

**RECURSOS**

**AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT**

AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT

AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT 24.358.463  
24.358.463

**SUBTOTAL AFECTACIÓN SUPERÁVIT** 24.358.463

**TOTAL INCREMENTO RECURSOS** 24.358.463

**EROGACIONES**

*Servicio Administrativo:* DEFENSORÍA DEL PUEBLO

*Curso de Acción:* REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD

*Partida Principal:* EROGACIONES FIGURATIVAS

*Actividad* DEFENSORÍA DEL PUEBLO 24.358.463  
24.358.463

**Total:** **REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD** 24.358.463

**TOTAL:** DEFENSORÍA DEL PUEBLO 24.358.463

**TOTAL EROGACIONES** 24.358.463

*Dra. MARIA LUCIANA JONASAGUILAR*  
Coordinadora de Desplachos Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0706-23

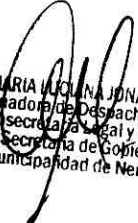
**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente ----- Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

